

Segundo Informe Trimestral 2020

Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales¹

Fecha de elaboración: agosto 2020

¹ De conformidad con el numeral 6.2, fracción VIII del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.



CONTENIDO

1	Introducción	2
2	Objetivo	2
3	Ejes de la estrategia	2
4	Consideración previa	2
5	Contexto	3
6	Mesas de trabajo (Reuniones virtuales)	3
7	Recomendaciones y compromisos	4
8	Conclusión (avance)	. 15



1 Introducción

La Unidad de Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), en ejercicio de sus atribuciones y con el objetivo de garantizar los derechos, observar los principios y cumplir los deberes establecidos en la *Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO), ha ejecutado diversas acciones para el adecuado tratamiento de los datos que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral (INE).

En este Informe Trimestral se documentan las acciones a corto y mediano plazo establecidas en la *Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021*² (Estrategia de principios).

2 OBJETIVO

Presentar el avance y los resultados de la ejecución de la *Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021*, durante el segundo trimestre de 2020, según lo establecido en la fracción VIII del punto 6.2 del *Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.*

3 EJES DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de principios establece los ejes en que se agrupan las bases de datos, en torno de los cuales la UTTyPDP se encuentra realizando acciones para su cumplimiento:

- **Eje 1.** Bases de datos personales identificadas, registradas diagnosticadas y verificadas (BDP-IRDV)
- **Eje 2.** Bases de datos personales identificadas, registradas y diagnosticadas, pero no verificadas (BDP-IRD)
- **Eje 3.** Bases de datos personales identificadas y registradas, pero no diagnosticadas ni verificadas (BDP-IR)
- **Eje 4.** Bases de datos personales de nueva creación (BDP-NC)

4 CONSIDERACIÓN PREVIA

La presentación del presente informe se enmarca en el Acuerdo INE/JGE34/2020 aprobado el 17 de marzo de 2020, mediante el cual la Junta General Ejecutiva del INE determinó medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, que le permitan, por una parte, dar continuidad a la operación de sus actividades en el marco de los Procesos Electorales Locales que se encuentran en curso, así como de las funciones ordinarias que tiene a su cargo esta autoridad electoral y, por otra prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio dentro de los lugares de trabajo.

² Aprobada el 28 de marzo de 2019 por el Comité de Transparencia, misma que forma parte integral del anexo del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018.



5 CONTEXTO

En seguimiento a la Estrategia de principios, como parte de las acciones a corto plazo, la UTTyPDP:

- 1. Elaboró una matriz de cumplimiento,
- 2. Identificó recomendaciones formuladas en el Diagnóstico de 2016,
- 3. Realizó y aplicó un test de cumplimiento (específico y general) a las áreas del INE,
- 4. Emitió un análisis respecto de cada una de las bases de datos en su posesión, y
- 5. Integró la información obtenida en la matriz de cumplimiento.

Una vez concluidas las acciones a corto plazo, la UTTyPDP inició las acciones a mediano plazo, estableciendo mesas de trabajo³ para hacer del conocimiento de las áreas del INE de los trabajos realizados, las áreas de oportunidad detectadas, y en su caso, las acciones que deberán implementar para acreditar el cumplimiento de los principios en términos de la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables.

6 Mesas de trabajo (Reuniones virtuales)

En atención a las medidas preventivas tomadas por el INE (trabajo a distancia), la UTTyPDP realizó las siguientes acciones:

- 1. Consultó a las áreas del INE a través de correo electrónico, sobre si estaban en posibilibilidad de llevar a cabo reuniones virtuales; es decir, si contaban con disponibilidad y los medios físicos y técnicos que permitieran celebrarlas.
- 2. Propuso fechas para las reuniones, una vez que algunas áreas del INE confirmaron contar con las herramientas necesarias.
- 3. Realizó reuniones de trabajo con las áreas responsables las bases de datos.

En relación con las bases del Eje 1, las reuniones virtuales se efectuaron en las siguientes fechas:

No.	Eje	Área del INE	Mesa de trabajo (fecha y hora)
1	1	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	14-abril-2020, 11:00
2	1	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	15-abril-2020, 11:00
3	1	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	23-abril-2020, 11:00

³ En atención a las medidas preventivas y de actuación, adoptadas por la Junta General Ejecutiva con motivo de la pandemia del COVID-19, se determinó llevar a cabo reuniones virtuales.



4	1	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	28-abril-2020, 11:00

Respecto de las bases del Eje 2, las reuniones virtuales se efectuaron en las siguientes fechas:

No.	Eje	Área del INE	Mesa de trabajo (fecha y hora)
1	2	Coordinación de Asuntos internacionales (CAI)	03-junio-2020, 16:00 horas
2	2	Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	05-junio-2020, 13:00 horas
3	2	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	10-junio-2020, 11:00 horas
4	2	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)	12/junio/2020 11:00 horas
5	2	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	16/junio/2020 11:00 horas
6	2	Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	18/junio/2020 11:00 horas
7	2	Dirección Jurídica (DJ)	26-junio-2020, 11:00 horas

7 RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

Con las respuestas proporcionadas por las áreas del INE al test de cumplimiento especifico (BDP eje 1) y general (BDP ejes 2 y 3), la UTTyPDP identificó las acciones que deberán llevar a cabo para cumplir con las obligaciones que derivan de cada principio, y trabajar en sus áreas de oportunidad, por lo que formuló algunas recomendaciones por principio.

Aunado a lo anterior, en la reunión virtual se elaboró una minuta de trabajo en la cual se establecieron algunos compromisos por parte de la SPDP y del área responsable del INE.

Compromisos BDP del eje 1

✓ DEA: "Expediente de personal"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	Compartir al personal de la DEA la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	Cumplido 22/04/2020



Segundo Informe Trimestral 2019 Seguimiento y avance al cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales

	2. Compartir al personal de la DEA los formatos institucionales diseñados por la	
	UTTyPDP para actualizar:	
	 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	
	3. Analizar si es factible que las Coordinaciones Administrativas de los Órganos Centrales y Delegacionales del INE pongan a disposición del personal de nuevo ingreso, previo a recabar sus datos personales, el aviso de privacidad simplificado.	
	4. En su caso, elaborar un comunicado el que se les instruya lo que refiere el compromiso 3.	
	5. Informar a las Coordinaciones Administrativas de todas las áreas que conforman el Instituto, el comunicado al que se refiere el compromiso 3.	
	Nota: Para cumplir con este compromiso la SPDP sugiere que la DEA ya cuente con sus avisos de privacidad y cédula descriptiva actualizadas (véase compromisos 11, 12 y 13).	
	6. Difundir a través de un comunicado o boletín institucional las ligas electrónicas donde las personas que ya colaboran en el Instituto pueden consultar los avisos de privacidad respecto de la BDP "Archivo de Expedientes de Personal".	Pendiente
	Nota: Para cumplir con este compromiso la SPDP sugiere que la DEA ya cuente con sus avisos de privacidad y cédula descriptiva actualizadas (véase compromisos 11, 12 y 13).	
DEA	7. Acordar al interior de la DEA, la factibilidad de crear campañas que, periódicamente, permitan actualizar a las personas que colaboran en el Instituto los datos personales que obran en su expediente.	
DEA	8. Dar seguimiento de los trabajos que actualmente se mantienen con la Subdirección de Seguimiento de Políticas de Protección de Datos Personales respecto a determinar si resulta adecuado unificar las BDP de la DEA que guardan relación con la de "Archivo de Expedientes de personal".	Fecha abierta
	9. Conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, acordar al interior de la DEA y determinar cuáles son los datos estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades del tratamiento de los datos personales y, en caso de recabar datos adicionales, informar a las personas titulares de los mismos, que son potestativos.	
	10. Informar a la SPDP de la determinación a la que haya llegado la DEA en el cumplimiento del compromiso 9.	
	11. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar:	
	 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP "Archivo de Expedientes de Personal". 	
	12. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 11 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	
	13. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 11, en el portal web del instituto.	



Se agrega liga electrónica de referencia:	
https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	

✓ **DEPPP:** "Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los PPN"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 1. Compartir al personal de la DEPPP la presentación referente a la implementación de la Estrategia. 2. Compartir al personal de la DEPPP los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Cumplido 22/04/2020
	3. Principio de licitud.	
	Verificar y actualizar los preceptos normativos que facultan a la DEPPP para el tratamiento de los datos personales respecto de: La verificación del mínimo de afiliados de los padrones de los Partidos Políticos Nacionales. La verificación de dobles afiliaciones.	
	4. Principio de consentimiento.	
	Acordar al interior de la DEPPP, si es factible establecer un acercamiento con los Partidos Políticos Nacionales para pedirles que en sus avisos de privacidad incluyan que los datos personales que recaben con fines de afiliación serán transferidos al INE para que este ejerza sus facultades de revisión.	Pendiente
DEPPP	5. Acordar al interior de la DEPPP si en la actualización de sus lineamientos es posible prever como una obligación de los partidos políticos que informen a los titulares de los datos personales que los datos que proporcionen con fines de afiliación serán transferidos al INE.	
DETTT	6. Compartir con la DAIPDP las determinaciones que haya tomado respecto a los compromisos 4 y 5.	Fecha abierta
	7. Principio de calidad.	
	Consultar al archivo institucional, los elementos que debe considerar la DEPPP para el resguardo de los documentos que derivan de la verificación, conforme a las adecuaciones que actualmente se realizan al catálogo de disposición documental.	
	Nota: Una vez que se determinen las características de la información que trata la DEPPP en su base de datos, lo informará a la DAIPDP con la finalidad de que esta oriente respecto a la necesidad de diseñar procedimientos para el bloqueo y supresión de los datos personales que obra en la BDP.	
	8. Principio de proporcionalidad.	
	Revisar los procesos de verificación al interior de la DEPPP para determinar cuáles son los datos estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades del tratamiento de los datos personales.	



9. Informar a la SPDP de la determinación a la que haya llegado la DEPPP en el cumplimiento del compromiso 8.	
10. Principio de información.	
Actualizar, conforme a los formatos enviados por la SPDP, los siguientes documentos:	
 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva. 	
Todos ellos de la BDP "Sistema de verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales".	
11. Enviar a la DAIPDP, para su revisión, los documentos referidos en el compromiso 8 y, en su caso, atender los comentarios que sean formulados esta.	
12. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 9, en el portal web del instituto.	
Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	

✓ **DERFE**⁴: "Sistema de Atención Ciudadana (citas SIAC) y Sistema de Administración de Atenciones Ciudadanas (REMEDY)"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
	Compartir a les Enlaces de Protección de Detec Percente a la implementación de la Estrategia.	
SPDP	 2. Compartir a los Enlaces de Protección de Datos Personales de la DERFE los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. Guía para la elaboración de avisos de privacidad. 	Cumplido 08/05/2020
DERFE	 3. La SPDP se reunirá con la Subdirección de Seguimiento a Políticas de Protección de Datos Personales con el fin de abordar los siguientes temas: Consultar si dicha Subdirección ya cuenta con un listado final de las BDP que obran en la DERFE. Establecer una forma de trabajo que permita abordar con la DERFE ambas estrategias (cumplimiento de principios y de deberes). 4. Respecto de la BDP "Sistema de atención ciudadana (citas SIAC)" y "Sistema de administración de atenciones ciudadanas (REMEDY)", la SPDP enriquecerá las recomendaciones formuladas en el documento en el Anexo DERFE EJE-1. 	Pendiente Fecha abierta

⁴ Plática introductoria de la Estrategia con los Enlaces de Protección de Datos Personales de la DERFE.



✓ DECEYEC: "Registro de Representantes Escolares del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 Compartir al personal de la DECEyEC la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Compartir al personal de la DECEyEC los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Cumplido 06/05/2020
DECEYEC	 3. Principio de Calidad. Identificar si los datos personales recabados en 2017 ya cumplieron con los plazos de conservación. Nota: DECEyEC primero solicitara apoyo al archivo institucional para identificar los plazos de conservación, así como, para conocer el procedimiento a seguir en las fases de bloqueo y supresión y, de ser el caso, aplicará la supresión previo bloqueo de los datos personales en su poder 2017. 4. Principio de proporcionalidad. Justificar por qué se recaban más datos personales de los necesarios en relación con la finalidad y atribuciones conferidas por la norma vigente. Determinar de acuerdo con los trabajos realizados con la Subdirección de Seguimiento de Políticas de Protección de Datos Personales respecto al ciclo de vida de los datos personales que sujeto obligado o institución recaba inicialmente los datos y a quien son transferidos. Nota: Realizado lo anterior, DECEyEC consultara a la SPDP si es necesario modificar el apartado de transferencias en el aviso de privacidad de la BDP. 5. Principio de Información. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad simplificado;<!--</th--><th>Pendiente Fecha abierta</th>	Pendiente Fecha abierta



Compromisos BDP del eje 2

✓ CAI: "Contacto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 1. Compartir al personal de la CAI y de la DERFE la presentación referente a la implementación de la Estrategia. 2. Compartir al personal de la CAI y de la DERFE los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Cumplido 08/06/2020
CAI	Compromisos con personal de la CAI respecto de la BDP "Sistema de datos de contactos de mexicanos residentes en el extranjero": 3. En cuanto personal de la CAI pueda acceder a las instalaciones del INE compartirá con la SPDP el documento que formalizó la entrega de la BDP a la DERFE. 4. Solicitar a la Dirección de Políticas de Transparencia, la eliminación de la manifestación de protección de datos y la cédula descriptiva que se encuentran actualmente publicadas en el portal web del instituto. 5. Establecer un mecanismo para informar a las personas titulares de los datos personales que actualmente es la DERFE la responsable de la BDP. En la reunión se sugirió que el mecanismo sea el portal web del INE. Compromisos con personal de la CAI respecto de la BDP "Visitantes Extranjeros y Eventos Internacionales": 6. Requisitar los formatos enviados por la SPDP: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva 7. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 6 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta. 8. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 6, en el portal web del instituto.	Pendiente Fecha abierta
	Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	
DERFE	Compromisos con personal de la DERFE respecto a la BDP "Sistema de datos de contactos de mexicanos residentes en el extranjero: 9. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar:	Pendiente Fecha abierta
	 Aviso de privacidad simplificado; 	



 Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva 	
10. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 9 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	
11. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 9, en el portal web del instituto.	
Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	

✓ CNCS: "Directorio de medios impresos y de internet para la gestión de publicidad y
mensajes institucionales", "Directorio de medios nacionales y locales, correspondientes a
empresas de televisión, radio, prensa escrita y agencias online" y "Sistema de
Acreditación para el Proceso Electoral Federal 2014-2015"

Área	Compromiso	
	Compartir al personal de la CNCS la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	
SPDP	2. Compartir al personal de la CNCS los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar:	0
	 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Cumplido 08/06/2020
	También se enviará la Guía para elaborar el aviso de privacidad.	
	 Compromisos respecto a las BDP: Directorio de medios impresos y de internet para la gestión de publicidad y mensajes institucionales; Directorio de medios nacionales y locales, correspondientes a empresas de televisión, radio, prensa escrita y agencias online; 	
	3. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar:	
CNCS	 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Pendiente Fecha abierta
	4. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 3 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	
	5. Solicitar, a través del Enlace Web de la CNCS, la publicación de los documentos referidos en el compromiso 3, en el portal web del instituto.	
	Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	



En relación con el Sistema de Acreditación para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 personal del la CNCS señaló que trabajará en unificar un solo sistema que incluya la información concerniente a todos los procesos electorales, a partir de ello, se acordó lo siguiente:
6. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar:
 Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP.
7. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 3 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.
8. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 3, en el portal web del instituto.
Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/

✓ **DECEYEC:** "Listados de Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas" y Listados de Funcionarios de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso	
SPDP	Compartir al personal de la DECEYEC la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Compartir al personal de la DECEYEC los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar:		
	Así como la Guía para elaborar el aviso de privacidad.		
DECEYEC	Compromisos respecto a las BDP: Listados de funcionarios de mesas directivas de casilla; Listados de supervisores y capacitadores asistentes electorales 3. Requisitar los formatos actualizados enviados por la SPDP, correspondientes a los siguientes documentos: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva		



 En relación con las BDP: Control de salidas de material (base de datos para la distribución de material) Participantes del Concurso Nacional de Cortometrajes "Democracia en Corto 2015-2016" Participantes del Primer Concurso Nacional de Tesis "Comunicación Política y medios de comunicación en los procesos electorales" Organizaciones de la sociedad civil (OSC) participantes en el "Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2016" 	
6. Revisar al interior de la DECEYEC quien o quienes son los responsables de las BDP o bien, definirlos.	
 7. Una vez definidos los responsables de las BDP, estos deberán requisitar los formatos actualizados enviados por la SPDP, correspondientes a: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva 	
8. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 7 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	
9. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 7, en el portal web del instituto.	
Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	

✓ UTSI: "Campus Virtual V7"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 Compartir al personal de la UTSI la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Compartir al personal de la UTSI los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Cumplido 18/06/2020
UTSI	 3. Con en seguimiento que se dé a las Estrategias para el cumplimiento de Principios y Deberes en materia de Protección de Datos Personales, la SPDP y la Subdirección de Seguimiento de Políticas de Protección de Datos Personales, determinaran si Campus Virtual V7 efectivamente constituye una BDP propia de UTSI. 4. Mientras la UTTyPDP determina si UTSI es responsable de la BDP "Campus Virtual V7", la UTSI requisitara los formatos remitidos por la SPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	Pendiente Fecha abierta

Segundo Informe Trimestral 2019 Seguimiento y avance al cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales

5. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 3 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	
6. Solicitar, a través del Enlace Web de la UTSI, eliminar la MDP y la publicación de los documentos referidos en el compromiso 3, en el portal web del instituto.	
Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	

✓ UTCE: "Sistema Integral de Quejas y Denuncias"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 Compartir al personal de la UTCE la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Compartir al personal de la UTCE los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. También se enviará la Guía para elaborar el aviso de privacidad. 	
UTCE	También se enviará la Guía para elaborar el aviso de privacidad. 3. La UTCE a la SPDP, la propuesta de texto de protección de datos personales, que se señalará en los acuerdos que emita la esta. 4. La SPDP revisará la propuesta de "texto de protección de datos personales" remitida por la UTCE y, en su caso, emitirá los comentarios que considere convenientes. 5. La SPDP analizará si, en el procedimiento de la UTCE para tratar datos personales, resulta aplicable la excepción prevista en el artículo 22, fracción IV de la LGPDPPSO, para recabar el consentimiento de los titulares de estos. 6. La UTCE requisitará los formatos remitidos por la SPDP para actualizar:	

✓ UTF: "Avisos de Contratación en Linea", "Registro Nacional de Proveedores" y "Sistema Integral de Fiscalización"



Área	Compromiso	Fecha de compromiso	
SPDP	 Compartir al personal de la UTF la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Compartir al personal de la UTF los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP para actualizar: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. También se enviará la Guía para elaborar el aviso de privacidad. Compartir al personal de la UTF el documento "Procedimientos y plazos de conservación para el bloqueo en su caso y supresión de los datos personales que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral". 	Cumplido 26/06/2020	
UTF	obran en posesión del Instituto Nacional Électoral". Compromisos respecto a las BDP: • Aviso de contratación en línea; • Registro Nacional de Proveedores; y • Sistema Integral de Fiscalización 4. La UTF requisitará, por cada BDP en su posesión, los formatos remitidos por la SPDP para actualizar: • Aviso de privacidad simplificado; • Aviso de privacidad integral; y • Cédula descriptiva de la BDP.		

✓ **DJ:** "Sistema Integral de Medios de Impugnación"

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	 Compartir al personal de la DJ la presentación referente a la implementación de la Estrategia. Enviar los formatos institucionales diseñados por la UTTyPDP relativos al: Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. Así como la Guía para elaborar el aviso de privacidad. 	Cumplido 02/07/2020



DJ	3. Actualizar la información de los siguientes documentos, conforme a los formatos enviados por la SPDP: • Aviso de privacidad simplificado; • Aviso de privacidad integral; y • Cédula descriptiva 4. Enviar a la SPDP –para revisión– los documentos referidos en el compromiso 3 y, en su caso, atender los comentarios que les sean formulados por la propia SPDP. 5. Solicitar a la Dirección de Políticas de Transparencia, a través de su enlace web, la publicación de dichos documentos en el Listado de Bases de Datos Personales publicado en el portal del Instituto, una vez que reúnan los requisitos legales. Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	Pendiente Fecha abierta	
----	--	-----------------------------------	--

8 Conclusión (AVANCE)

Con lo anterior, es posible reportar el avance de cumplimiento que las áreas responsables del INE dan a los principios en materia de protección de datos personales, así como, en la actualización de los avisos de privacidad (simplificado e integral) y la dédula descriptiva en el portal INE, de la siguiente manera:

• BDP- eje 1

Área	DEA	DEPPP	DERFE	DECEYEC
Estatus	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

• BDP-eje 2

Área	CAI	CNCS	DECEyEC	DJ	UTSI	UTCE	UTF
Estatus	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Pendiente